



REQUISITOS PARA SOLICITUD DE RETIRO DEFINITIVO

Los interesados deben consignar ante la **DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE ESTUDIOS (DACE)** los siguientes recaudos:

1. CONSTANCIA DE RETIRO DEFINITIVO emitida en el respectivo Decanato (Oficina de Registro Académico del Decanato).	
2. SOLVENCIA DE BIBLIOTECA que debe ser solicitada en la Biblioteca Central (Ubicada en el Edificio del Rectorado).	
3. SOLVENCIA DE DEPORTE Impresa desde el portal Web http://www.ucla.edu.ve/deporte/	
4. RECIBO DE CAJA del pago de aranceles (Según Tabla de Aranceles actualizada).*	

***LINK:**[http://www.ucla.edu.ve/secretaria/dirace/Aranceles%20de%20Certificaciones%20de%20Pregrado%20\(20210128\).pdf](http://www.ucla.edu.ve/secretaria/dirace/Aranceles%20de%20Certificaciones%20de%20Pregrado%20(20210128).pdf)

NOTA IMPORTANTE:

La solicitud de RETIRO DEFINITIVO se realizará en las fechas indicadas por la Dirección de Admisión y Control de Estudios a través del Twitter de la Secretaría General (**@secretariaUCLA**).

El retiro de los documentos puede ser efectuado por:

1. El Estudiante.
2. El Padre o la Madre (Presentando su cédula de identidad laminada y **copia de la Partida de Nacimiento**).
3. Persona Autorizada (Presentando su cédula de identidad laminada con el Original y copia del **Poder Notariado**).